

Artículo 121, fracción XLVII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

a) Relación de otros ingresos recibidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México

Primer trimestre de 2019

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Rubros de los ingresos	Tipos de ingresos	Monto de los ingresos	Fuentes de los ingresos	Denominación de la entidad o dependencia que entrego los ingresos	Fecha de los ingresos recibidos	Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Fecha de validación de la información	Nota
2019	01/01/2019	31/03/2019	Otros Ingresos	Otros Ingresos	\$ 98,945.09	Multa a Proveedores	Diversas empresas	31/01/2019; 28/02/2019 y 31/03/2019	http://www.iecm.mx/transparencia/art_121/121.L.47/2019/a-121-I47-2019-NOTA.pdf	Secretaría Administrativa	31/03/2019	12/04/2019	
2019	01/01/2019	31/03/2019	Otros Ingresos	Otros Ingresos	\$ 30,000.00	Venta de Bases de Licitación Pública	Diversas empresas	31/01/2019; 28/02/2019 y 31/03/2019	http://www.iecm.mx/transparencia/art_121/121.L.47/2019/a-121-I47-2019-NOTA.pdf	Secretaría Administrativa	31/03/2019	12/04/2019	
2019	01/01/2019	31/03/2019	Otros Ingresos	Otros Ingresos	\$ 1,187,670.00	Venta de material de destrucción	Diversas empresas	31/01/2019; 28/02/2019 y 31/03/2019	http://www.iecm.mx/transparencia/art_121/121.L.47/2019/a-121-I47-2019-NOTA.pdf	Secretaría Administrativa	31/03/2019	12/04/2019	
2019	01/01/2019	31/03/2019	Otros Ingresos	Otros Ingresos	\$ 457.14	Beneficios Varios	Otros conceptos	31/01/2019; 28/02/2019 y 31/03/2019	http://www.iecm.mx/transparencia/art_121/121.L.47/2019/a-121-I47-2019-NOTA.pdf	Secretaría Administrativa	31/03/2019	12/04/2019	

Notas:

- 1.- El Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ningún caso podrán recibir donaciones de particulares, de acuerdo a los Artículos 31 y 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- 2.- Es atribución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, acordar y aprobar el destino de los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos.

Periodo de actualización de la Información: trimestral